



ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-206-2025.	
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
NIT.	890.980.342-7
CONTRATISTA	WEIMAR DAVID JARAMILLO AGUDELO
CEDULA	No. 1.027.880.742
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
SUPERVISOR	KATHLEEN ALEXANDRA FLÓREZ VÉLEZ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MUSICA Y BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE ANDES.
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000)
DURACIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	15 DE JULIO 2025
VALOR ADICIÓN/REDUCCIÓN	TRES MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y OCHO TRECENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.758.333)
ADICIÓN O PRÓRROGA (TIEMPO)	UN (01) MES Y ONCE (11)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 DE NOVIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	25 DE DICIEMBRE 2025
LUGAR Y FECHA	24 DE ABRIL DE 2026

El presente documento corresponde al acta de terminación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-206-2025, Celebrado entre el **MUNICIPIO DE ANDES** y el señor WEIMAR DAVID JARAMILLO AGUDELO identificado con cédula de ciudadanía número 1.027.880.742, en calidad de Contratista, la cual busca describir las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato.

DATOS DEL CONTRATO:

OBJETO: El objeto de la presente contratación es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MUSICA Y BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE ANDES.

NOMBRE	CEDULA
WEIMAR DAVID JARAMILLO AGUDELO	C.C. No. 1.027.880.742

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES:

VALOR CONTRACTUAL	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO ACTUAL
(\$14.758.333)	CINCO (05) MESES Y ONCE (11) DIAS	15/07/2025	25/12/2025	TERMINADO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ASPECTOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Verificación de Requisitos	X			
Disponibilidad y Reserva	X			
Contrato	X			
Acta de inicio	X			
Se designó supervisor	X			
Justificación otrosí	X			
Compromiso presupuestal otrosí	X			
Otrosí	X			

BALANCE FINANCIERO					
Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Concepto	Valor	Pago No.	Comprobante de egreso	Fecha	Valor
Valor inicial	(\$11.000.000)	1	2396	26/09/2025	\$ 2.750.000
		2	2568	10/10/2025	\$ 2.750.000
		3	2657	28/10/2025	\$ 2.750.000
Vr adición otrosí	(\$3.758.333)	4	2876	20/11/2025	\$ 2.750.000
Vr. Pagado a la fecha	(\$14.758.333)	5	3250	19/12/2025	\$ 3.758.333
Vr. Total, ejecutado	(\$14.758.333)	6			
Vr. Ejecutado sin cancelar	\$ 0				
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total, menos Vr. Ejecutado a la fecha).	\$0				(\$14.758.333)
					Vr. Pagado a la fecha (0)

CONSIDERACIONES

- a) Que entre el MUNICIPIO DE ANDES- ANTIOQUIA y el señor WEIMAR DAVID JARAMILLO AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.027.880.742, se celebró el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º CPS-206-2025** cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MUSICA Y BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE ANDES, con un valor de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) y un plazo de CUATRO (4) MESES.
- b) Que el día 12 de noviembre de 2025; las partes celebraron OTROSI N°1, adicionando al presupuesto, un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y OCHO MIL TRECENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.758.333) y un plazo de UN (01) MES Y ONCE (11) DIAS.
- c) Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 566 del 01 de julio de 2025 y Registro Presupuestal N°898 del 15 de julio de 2025 y a través de la adición del otrosí N°1, Disponibilidad Presupuestal N°1031 del 31 de octubre de 2025 y Registro Presupuestal N°1630 del 12 de noviembre de 2025.
- d) Que, de acuerdo con la cláusula segunda del Contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del Contratista.
- e) Que el contratista finalizó a entera satisfacción las actividades de su objeto contractual
- f) Que se declara terminado el contrato de prestación de servicios CPS-206-2025; de manera bilateral teniendo en cuenta que el objeto contractual fue desarrollado por parte del contratista a entera satisfacción hasta el día 25 de diciembre de 2025.
- g) Que se determina y declara cumplido en su totalidad la prestación del servicio, conforme lo verificado y valores cancelados y aprobados por el supervisor.
- h) Que el contratista renuncia a cualquier derecho pecuniario que se haya consolidado, entendiendo que no se realizara ningún tipo de cobro a la Administración municipal.
- i) Que el contratista aportó la documentación necesaria para la terminación de su contrato por mutuo acuerdo y liquidación y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aporte a seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

TERMINACION DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas hasta la fecha de terminación contractual.

LIQUIDACION FINAL

Valor inicial del contrato	(\$11.000.000)
Adición otrosí	(\$3.758.333)
Valor Pago anticipado	\$ 0
Valor cancelado del contrato	(\$14.758.333)
Valor pendiente de pago	\$ 0
Saldo a liberar del presupuesto del Municipio	\$ 0

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO

Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado y los reconocimientos realizados en la presente acta.

PAZ Y SALVO

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato número N° **CPS-206-2025**, y el contratista declara que el Municipio se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él y que cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demandas o cualquier otro tipo de accionar en sede administrativa, judicial o extrajudicial contra el Municipio en relación con el contrato y la presente liquidación. No obstante, el municipio tendrá derecho a adelantar todas las acciones que llegaren a derivarse sobre los distintos riesgos amparados que persisten luego de recibido y liquidado el respectivo contrato y demás prerrogativas de ley y contractuales.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Dar por terminado, de forma bilateral, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro. CPS-206-2025, a partir de la fecha del 25 de diciembre de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Liquidar el contrato por solicitud del supervisor, teniendo en cuenta que el objeto contractual fue desarrollado por parte del contratista conforme a las consideraciones antes expuestas.

CLAUSULA TERCERA: Se declara a paz y salvo al municipio, ya que se le cancelo el valor de los servicios prestados al contratista.

CLAUSULA CUARTA: La presente Acta se hará llegar a la Oficina de Gestión Contractual (Original), o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma en el Municipio de Andes, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

Kathleen A. Flórez V.

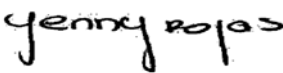
KATHLEEN ALEXANDRA FLÓREZ VÉLEZ

Supervisor



WEIMAR DAVID JARAMILLO AGUDELO

Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yeny Astrid Rojas Mazo (Auxiliar Administrativa)		24/04/2026
Aprobó	Kathleen Alexandra Flórez Vélez – Sec. de Educación, Cultura y Deporte	Kathleen A. Flórez V.	24/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			